



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia



USHUAIA, 30 MAR 1992

VISTO: El expediente N° 009/92, LETRA: U.D., en el que se expone el trabajo encarado por los integrantes de la Asociación A.R.A. CRUCERO GENERAL BELGRANO, de armado y ordenamiento del Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que existe un pedido expreso por parte de los componentes del mismo para que las arterias del Barrio, lleven el nombre relacionado al CRUCERO GENERAL BELGRANO;

Que los integrantes de dicha Asociación son miembros retirados de la ARMADA ARGENTINA y en la mayoría de los casos Ex-Combatientes de Malvinas;

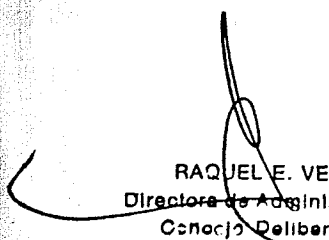
Que es propicio brindar un justo reconocimiento a la memoria de aquellos que ofrendaron su vida a nuestra Patria;


Que para llevar a cabo éste proyecto no hace necesario derogar la Ordenanza Municipal N° 727/90, a efectos de no superponer tramos de la misma calle con distintos nombres;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 230, Auto Cuerpo

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAQUEL E. VERA
Directora de Administración
Concejo Deliberante


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º - ASIGNASE el nombre de 17 de Mayo al tramo de calle comprendido entre las arterias denominadas como Magallanes y la intersección de Yaganes y la avenida 18 de Septiembre al norte.-

ARTICULO 2º - Asignase el nombre de Suboficial Mayor Aeronáutico Ramón BARRIOS al tramo comprendido entre las arterias Yaganes al Sud-Este y la intersección de la calle 17 de Mayo y Magallanes al Nor-Oeste entre los macizos 18 de la Sección "A" y 5 de la Sección "E".-

ARTICULO 3º - Denominase con el nombre de Yaganes al tramo abierto hacia el norte a continuación de la misma hasta la avenida 18 de Septiembre.-

ARTICULO 4º - Denominase con el nombre de 18 de Septiembre a la arteria que va desde la intersección de la arteria Yaganes y 17 de Mayo al Oeste y acaba su recorrido en la avenida Perito MORRINO al Este.-

ARTICULO 5º - Derógase en todos sus términos la Ordenanza Municipal Nº 727/90, dada en Sesión Ordinaria de fecha 18 de

ES COPIA FIEL

RAQUEL E. VERA
Directora de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENTZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

noviembre de 1990.-

ARTICULO 6º - Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 938 /92.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 17-03-92.-



ES COPIA FIEL

RAQUEL E. VERA
Directora de Administración
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BILHIER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO LIN DEH
Secretario
Concejo Deliberante

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 MAR 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 938 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se asigna el nombre de 17 de Mayo al tramo de calle comprendido entre las arterias denominadas como Magallanes y la intersección de Yaganes y la avenida 18 de Septiembre al norte. Asimismo se asigna el nombre de Suboficial Mayor Aeronáutico Ramón BARRIOS al tramo comprendido entre las arterias Yaganes al Sud-Este y la intersección de la calle 17 de Mayo y Magallanes al Nor-Oeste entre los macizos 16 de la Sección "A" y 5 de la Sección "E". De igual modo se denomina con el nombre de Yaganes al tramo abierto hacia el norte a continuación de la misma hasta la avenida 18 de Septiembre. Denominándose, también, con el nombre de 18 de Septiembre a la arteria que va desde la intersección de la arteria Yaganes y 17 de Mayo al Oeste y acaba su recorrido en la avenida Perito Moreno al Este.

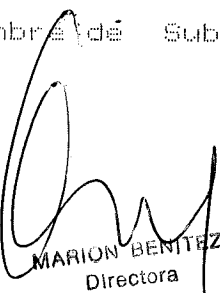
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 10.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 938 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de 17 de Mayo al tramo de calle comprendido entre las arterias denominadas como Magallanes y la intersección de Yaganes y la avenida 18 de Septiembre al norte. Asimismo se asigna el nombre de Suboficial Mayor Aeronáutico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

Ramón BARRIOS al tramo comprendido entre las arterias Yaganas al Sud-Este y la intersección de la calle 17 de Mayo y Magallanes al Nor-Oeste entre los macizos 16 de la Sección "A" y 5 de la Sección "E". De igual modo se denomina con el nombre de Yaganas al tramo abierto hacia el norte a continuación de la misma hasta la avenida 18 de Septiembre. Denominándose, también, con el nombre de 18 de Septiembre a la arteria que va desde la intersección de la arteria Yaganas y 17 de Mayo al Oeste y acaba su recorrido en la avenida Perito Moreno al Este.


ARTICULO 29.-DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza Municipal N°727/90, dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 1990.

ARTICULO 39.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.
Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 218 /92.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELE
Rinoldi


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuala